

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017

CIRCULAR No. 26

**CC. ENCARGADA DE DESPACHO Y TITULARES
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, CONTRALORÍA GENERAL,
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES.**

Me refiero al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo IECM-JA065-17, particularmente al Capítulo 4 relativo a los Criterios y Lineamientos para Elaborar e Integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto, así como al Anexo 14 en donde se establecen los servicios que se presupuestarán de forma concentrada por cada Unidad Responsable.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, párrafo primero, así como 86, fracciones I y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 21, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, les solicito su valioso apoyo para que se registren en los formatos elaborados por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), mismos que serán enviados vía electrónica a sus correos institucionales (y que se anexan a la presente), los requerimientos y necesidades relativas a los servicios de *Fedatarios Públicos, trámites ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), números ISBN, impresión y edición de obra, así como renovaciones de certificados de uso de título exclusivo* que concentra la UTAJ, y que contemplen sus respectivas áreas para el ejercicio 2018.

Lo anterior, a fin de que dicha área técnica cuente con los elementos suficientes para evaluar las peticiones que se le presenten y, en caso de ser aprobadas, se incorporen en la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto 2018 de dicha área.

Asimismo, es importante señalar que deberán considerarse los requerimientos de los citados bienes y servicios para el anteproyecto de Presupuesto Ordinario, para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, además del Proceso Electoral Ordinario 2018, realizando la descripción precisa del recurso solicitado, el costo, la calendarización y la justificación, y enviarán los formatos debidamente

Somos un Instituto de Calidad



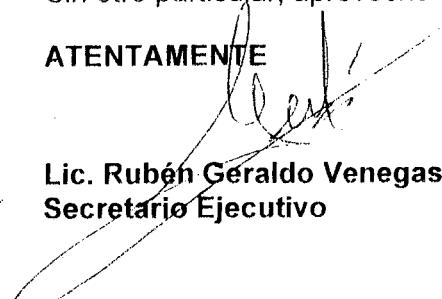
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar **elecciones locales** integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

requisitados a los correos institucionales utaj@iedf.org.mx con copia a se@iedf.org.mx a más tardar, el día **07 de agosto del año en curso**.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto del contenido de esta Circular, contarán con el apoyo del Lic. Marco Antonio Nájera Salazar, Jefe del Departamento de Defensoría Jurídica, adscrito a la UTAJ, en la extensión 3906.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Jesús Medina Franco. Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM. Presente.
Archivo.

RGV/JMF/BCBA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.